

tados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª, Córdoba.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Término municipal: Baena.

Finca núm.: 1.

Propietario, domicilio: Don José Santaella Roldán, C/ Agustín Valverde, 26, Baena.

Tipo de cultivo: Olivar.

Superficie a expropiar ha: 0,5389.

Finca núm.: 2.

Propietario, domicilio: Doña Francisca y doña Celestina Casado Iriondo, C/ Fernando de Córdoba, 5, 3.ª Pta., 3.º 1, Córdoba.

Superficie a expropiar ha: 0,9417.

Córdoba, 3 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Inscripción Genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyas direcciones se desconocen, y que son relacionadas en el Anexo, cuyos bienes son afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 1/91, 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 16 de marzo de 2000.- La Delegada, Martirio Tesoro Amate.

PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

- Juan Hernández Torres.
- Condesa Puckler Beate.

- Antonio Zamora Hernández.
- Angeles García Ortiz.
- Comunidad Regantes «El Cañarico».
- María Ropero Pérez.
- Tejumal Aswani Kisshu.
- Manuel Segura Santiesteban.
- Manuel Gálvez Palenzuela.
- Isabel Martínez Jurado.
- Juan Gálvez Palenzuela.
- Francisco Martínez Jurado.
- Manuel Ferre García.
- Dolores Góngora Cruz.
- María Caparrós Vargas.
- Juan Góngora Alias.
- Ramón Giménez Giménez.
- Rafael Nieto Amerigo.
- María Caparrós Requena.
- Ezequiel García García.
- Manuel Cruz García.
- Herederos de Manuel García Cruz.
- María Simón Hernández.
- Angeles Góngora Carmona.
- Angel Segura Jiménez.
- Agrobahía.
- Dolores Vargas Fernández.
- Vicente Góngora Felices.
- Marcos Eguizábal Ramírez.
- Ana García Sánchez y Hermanos.
- Manuel Alayo Marimón.
- Joaquín Olucha Badía.
- Antonio Puertas Alias.
- Herederos de Manuel Pérez Sánchez.
- Juan Salvador Sánchez.
- Escullos Sociedad Anónima.
- Juan Cruz Jiménez.
- Aparicio Pesqueira.
- Francisco Montoya Giménez.
- Dunia Export, Sociedad Anónima.
- Rogelio Vargas Torres.
- Comunidad de Propietarios Los Murcia.
- Leonor Torrecillas Capel.
- Herederos de Francisco Juan Fernández.
- Isabel Simón Caravaca.
- Severiano Cruz Cruz.
- Juan García Sánchez.
- Julia Cruz Cruz.
- Dolores Carrillo Rodríguez.
- Antonio Pérez Góngora.
- Juan Simón Alarcón.
- Angeles Garrido Morales.
- Francisco Simón Simón.
- M.ª del Mar Ortíz Ibáñez.
- Antonio Rueda García.
- Amos García Vargas.
- Genevieve Von Lüttwitz.
- José Magaña Ubeda.
- Severiano Cruz Ropero.
- José Góngora Felices.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Casa del Rey Moro (Sevilla).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Casa del Rey Moro y su entorno (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa del Rey Moro, de Sevilla, y su entorno, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución definitiva recaída en el expediente sancionador seguido por infracción a la vigente normativa Forestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que, intentada la notificación personal al interesado, ésta no ha podido efectuarse, se publica la Resolución definitiva dictada en el expediente sancionador núm. 1889/99, seguido en esta Delegación Provincial contra don Francisco Pérez Hernández.

Tramitado el expediente de referencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA núm. 57, de 23 de junio); se ha resuelto imponer una sanción pecuniaria por un importe de veinte mil pesetas (20.000 ptas.). Los hechos objeto de expediente (tipificados en el artículo 76 núm. 6, de esta norma legal), consisten en aprovechamientos principales o secundarios sin autorización al haberse producido el pastoreo de 25 vacas bravas en el interior del Parque Natural de Sierra Nevada, causando daño a la flora y fauna de la zona, en el paraje conocido como «Lagunas del Padúl», término municipal de Padúl, en el interior del Parque Natural de Sierra Nevada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través de esta Delegación Provincial, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de un mes a contar desde el día de la publicación de este Acto.

Granada, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 076-078/99. Don Manuel Sánchez Padilla y doña M.^a Belén Moreno Fernández, que con fecha 20 de enero de 2000 se ha dictado Resolución de Ejecución forzosa respecto de los menores M.A.S.M., A.S.M. y J.S.M.I. y J.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 341/99 y 151/99. Don Juan Francisco Carmona Bermúdez y doña Trinidad Flores Amador, que con fecha 1 de febrero de 200 se han dictado Resoluciones de Traslado respecto de los menores E.C.F. y J.E.C.F., pudiendo formular reclamaciones ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de marzo de 2000.- La Delegada Provincial, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 9 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2000 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Martín Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de enero de 2000, acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad pública, mediante Resolución de 21 de junio de 1999, sobre los menores J.L.M.J. y J.M.J. y declarar su situación legal de desamparo con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial de los menores, que será ejercido por la Dirección del Hogar «Ntra. Sra. del Cobre», de Algeciras.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.